

Expediente: **15/19**

Carátula: **GONZALEZ SERGIO IGNACIO Y OTRO C/ BRANDAN ROBERTO ROLANDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO LABORAL I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **05/10/2021 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 -

---

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 15/19



H3060111963

MRHV

Monteros, 04 de octubre de 2021.-

## **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

### **ESTRADO DIGITAL DEL JUZGADO**

**AUTOS: GONZALEZ SERGIO IGNACIO Y OTRO c/ BRANDAN ROBERTO ROLANDO s/ COBRO DE PESOS - Expte n°: 15/19**

Se notifica a: **BRANDAN,ROBERTO ROLANDO**

Domicilio: **90000000000**

### **PROVEIDO**

**Monteros, 30 de septiembre de 2021. 1) ...2)** Atento a las constancias de autos, se convoca a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del Código Procesal Laboral, para el día **26/10/2021 a horas 08:30**, o día hábil subsiguiente en caso de feriado. **3)** La audiencia tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L.,

haciéndose constar que, para el caso de incomparecencia de cualquiera de las partes, se tendrá por fracasada la conciliación (Art. 73 C.P.L). En el mismo acto se proveerán las pruebas ofrecidas, de conformidad a lo previsto en el art. 76 C.P.L, comenzando a correr el plazo probatorio a partir de la conclusión de la audiencia de conciliación (Art. 77 C.P.L). **4)** La Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas que se celebrará de manera virtual mediante la plataforma Zoom, de conformidad con lo establecido en el protocolo de audiencias aprobado por la CSJT, mediante acordada 342/2020. A tal fin, los letrados y las partes - según corresponda - deberán declarar una cuenta de correo electrónico y un número de celular a donde se remitirá el link correspondiente o bien el ID y contraseña que les permitirá ingresar a la reunión. En caso de inconvenientes o dudas respecto de la descarga o utilización de la plataforma ZOOM, las partes podrán - con la necesaria anticipación - comunicarse a través de los medios electrónicos disponibles - Whatssapp, celular del juzgado (3816611234), portal del SAE- o bien concurrir al juzgado en horario de despacho para ser asistidos por el personal. Llegado el día de la audiencia, el operador a cargo de sala virtual (moderador) deberá iniciar la reunión en la plataforma informática correspondiente quince (15) minutos previos al horario fijado para el inicio. Las partes y sus letrados deberán ingresar al link de la reunión al menos diez (10) minutos previos a la audiencia, a fin de controlar la conexión y/o solucionar cualquier inconveniente técnico a fin de permitir la celebración de la misma de manera correcta. En el momento de la audiencia las partes deberán tener en su poder el DNI para acreditar su identidad cuando ello sea requerido. Se presumirá el consentimiento y la capacidad técnica de los abogados y partes para asistir a la audiencia remota, salvo invocación expresa y fundada de imposibilidad, en cuyo caso se evaluará la suspensión de los plazos procesales hasta tanto se estime conveniente y segura la realización de la audiencia en forma presencial. A pedido de las partes y a criterio del Juez, la audiencia podrá suspenderse, en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos o en casos en los que se considere que las condiciones de transparencia no se encuentran garantizadas. **5) ... 6) ... 7) ...** Fdo: DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. - JUEZ (por titular) <sup>MRHV</sup> **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** Mail oficial del Juzgado: [juztra1cjm@justucuman.gov.ar](mailto:juztra1cjm@justucuman.gov.ar). Provisto oficial del Juzgado: 381-6611234.

**Actuación firmada en fecha 04/10/2021**

Certificado digital:

CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.